



## Tribunal Supremo Electoral

### ACUERDO NÚMERO 722-2011

#### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

##### CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/-O-1039-06-2011 de fecha 18 de junio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar a los señores CHRISTIAN OMAR MONTENEGRO GIL y ROBERTO JOSÉ PAZ MATTA, en los puestos de Auxiliares de Servicios (Auxiliar Operativo de Proceso Electoral) de la Dirección Electoral, plazas Nos. E 48 y E 132, dispuestas en Acuerdos Nos. 596-2011 y 672-2011, quienes no aceptaron el puesto en referencia;

##### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);


##### ACUERDA:

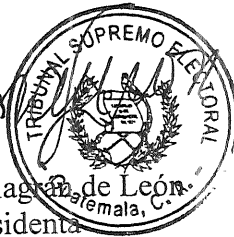
ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar a los señores CHRISTIAN OMAR MONTENEGRO GIL y ROBERTO JOSÉ PAZ MATTA, en los puestos de Auxiliares de Servicios (Auxiliar Operativo de Proceso Electoral) de la Dirección Electoral, plazas Nos. E 48 y E 132, dispuestas en Acuerdos Nos. 596-2011 y 672-2011;

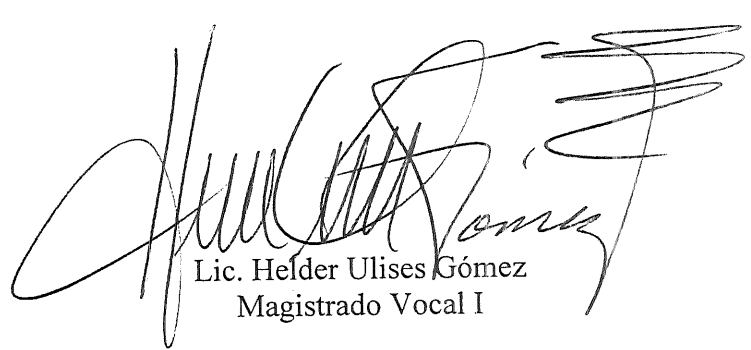
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiuno de junio de dos mil once.

##### COMUNÍQUESE:

  
Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta



  
Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I

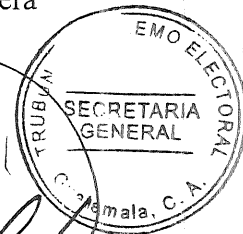


*Tribunal Supremo Electoral*

~~Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II~~

~~Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III~~

~~Lic. Marco Tulio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV~~



ANTE MÍ:

~~Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaría General~~